



Junta de Andalucía

Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final externa del proyecto "GARANTIZAR QUE ADOLESCENTES Y JÓVENES CHORTÍS DESESCOLARIZADOS, MAYORITARIAMENTE MUJERES, EJERZAN SU DERECHO A UNA EDUCACIÓN SECUNDARIA INCLUSIVA DE CALIDAD" financiada por la AACID. La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

El plazo para presentar la oferta termina el **28 de abril de 2024** y deberá hacerse por correo electrónico con el asunto PROPUESTA EVALUACIÓN OC115/2021 a los siguientes contactos:

- Marta del Barrio: m.barrio@entreculturas.org
- Adriana Cordon: adriana.cordon@feyalegria.org.gt
- Larisa Aguilar Rodas: larisa.aguilar@feyalegria.org.gt
- Conchi Cabedo: c.cabedo@entreculturas.org

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

| | | | |
|--|--|------------|--------------------------------------|
| Entidad beneficiaria | Fundación Entreculturas - Fe y Alegría | | |
| Nombre de la Intervención | GARANTIZAR QUE ADOLESCENTES Y JÓVENES CHORTÍS DESESCOLARIZADOS, MAYORITARIAMENTE MUJERES, EJERZAN SU DERECHO A UNA EDUCACIÓN SECUNDARIA INCLUSIVA DE CALIDAD). | | |
| Nº. Expte aacid | OC115 / 2021 | | |
| Normativa reguladora de la subvención | ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016 PUBLICADA EN EL BOJA NÚM. 120 DE 24 DE JUNIO 2016). | | |
| País donde se desarrolla la intervención | Guatemala | Municipios | Jocotán, Camotán, San Juan la Ermita |

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El proyecto pretende abordar la vulneración del derecho a una educación pública de nivel medio que sufre la mayoría de la población adolescente y joven chortí de tres municipios de Chiquimula. Para ello, se propone atender a 750 personas, entre 12 y 30 años de la siguiente manera:

- a) Implementación de un Programa de Educación Flexible para adolescentes y jóvenes desescolarizados, llamado PRONEA, promovido por el Ministerio de Educación. FyA enriquecerá los contenidos, y acompañará a los y las estudiantes en su proceso educativo, que culminará con una certificación oficial.
- b) Para asegurar la participación de mujeres, se pondrá en marcha una Estrategia de acciones positivas, que favorecerán su permanencia (sensibilización familias, entrega materiales, espacios para el cuidado de hijos e hijas, talleres)
- c) Se combinará con un trabajo de promoción de la organización juvenil, que dé a los y las estudiantes herramientas para la participación social y la defensa de sus derechos.





II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe **verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza**:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

Además, la evaluación deberá responder valorativamente a las siguientes preguntas manifestadas por el equipo involucrado en el proyecto:

- ¿El proyecto ha enfrentado los principales desafíos que enfrentaban los y las participantes para su continuidad educativa?
- ¿El Programa nacional de Educación Alternativa a distancia (PRONEA) se adaptó a las necesidades y contextos específicos de la población atendida (población indígena rural, teniendo en cuenta las necesidades distintas de las mujeres)?
- ¿Cuál fue el impacto en la vida de aquellas participantes que son jóvenes madres, en términos de mejora de su autonomía y empoderamiento? ¿Se ha logrado que las madres jóvenes participantes mejoren su autonomía y emprendimiento?
- El proyecto, ¿ha modificado las narrativas sociales y culturales existentes en las comunidades, especialmente en cuanto a la corresponsabilidad masculina?
- ¿Los y las participantes han encontrado en el PRONEA una oportunidad para continuar sus estudios a pesar de la migración interna o transnacional suya o de sus familias?
- ¿La continuidad educativa ofrecida por el proyecto ha fortalecido la participación ciudadana de los y las jóvenes?

III. METODOLOGÍA Y FASES

La evaluación requerirá un **diseño metodológico** que contenga las siguientes características:

- a) Garantice la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- b) Establezca una metodología que permita obtener hallazgos, un análisis interpretativo basado en datos e informaciones, y que establezca juicios concluyentes, así como recomendaciones.
- c) Garantice la recogida de información directamente de las personas a las que va dirigida la intervención.
- d) Las técnicas metodológicas a utilizar serán: el análisis documental, entrevistas individuales o grupales, considerándose también la realización de encuestas si así se considera junto al equipo externo.
- e) La metodología y el análisis deberán tener enfoque de género.



Los **productos** que se van a obtener son:

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete y diseño de evaluación que deberá ser aprobado por Entreculturas antes de ponerse en marcha.
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las **Fases y los Plazos** previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

| | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE |
|--|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
| Estudio de Gabinete (Diseño de evaluación) | x | | | | | |
| Trabajo de campo (Memoria de campo) | | x | x | | | |
| Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación | | | | x | | |
| Elaboración del Informe Final de Evaluación | | | | | x | |
| Difusión de los resultados de la evaluación | | | | | | x |

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo de máximo 6 páginas.
- Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada.
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**



- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos, entre los que se incluirá una ficha-resumen de dos páginas con los resultados de la evaluación (modelo proporcionado por Entreculturas).

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a Entreculturas, quien se encargará de hacerle llegar la copia a la AACID. El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Conocimientos y experiencia en metodologías participativas con enfoque de género e interculturalidad.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Entreculturas elegirá una persona o equipo consultor, pero la AACID debe avalar la elección y autorizar su contratación.

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El



Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención, que asciende a 7.770 euros. Este presupuesto incluye impuestos y todos los gastos asociados al trabajo de campo, esto es, vuelos, alojamiento y cualquier otro gasto que se requiera. El pago de los servicios se realizará en tres plazos. El primero será del 20% del presupuesto a la firma del contrato con la persona evaluadora. El segundo será del 50% del total, al ultimar el diseño de evaluación. Y el tercero, del 30% restante a la entrega del informe final definitivo y todos los productos.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta deberá realizarse por correo electrónico y el contenido deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

- a. Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo.
- b. Matriz de evaluación preliminar, que contenga las necesidades informativas indicadas, indicadores que las operacionalicen y técnicas de recolección de información. Esta matriz y el tipo de técnicas de investigación planteadas, así como la incorporación de la perspectiva de género, son los aspectos que más se valorarán.
- c. Propuesta de cronograma y tareas.
- d. Presupuesto según las fases establecidas.
- e. Currículo profesional de la persona o equipo donde se detalle la experiencia sobre lo requerido.

El plazo para presentar la oferta termina el **28 de abril de 2024** y deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos, con el asunto PROPUESTA EVALUACIÓN 0C115/2021:

- Marta del Barrio: m.barrio@entreculturas.org
- Adriana Cordon: adriana.cordon@feyalegria.org.gt
- Larisa Aguilar Rodas: larisa.aguilar@feyalegria.org.gt
- Conchi Cabedo: c.cabedo@entreculturas.org

En general, cualquier información complementaria puede solicitarse a esos contactos y direcciones.